PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO SANITARIO

OCTUBRE DE 2020

Escaneado con CamScanner

INTRODUCCION

El Ministerio de Salud y Protección Social, actuando en el marco de las competencias previstas en el numeral 3 del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, el Ministerio del Trabajo conforme a las competencias asignadas en los numerales 9 y 10 del Decreto 4108 de 2011 y, teniendo en cuenta que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, y que mediante el Decreto 417 de 2020 se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, y con el Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 se dictaron medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, consideran necesario impartir algunas orientaciones en materia de protección dirigidos al personal de los proyectos de Infraestructura de transporte que continúan su ejecución durante la emergencia sanitaria, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de exposición y contagio por infección respiratoria aguda por el coronavirus COVID-19.

Dentro del "Plan de Reactivación de labores, se presenta el siguiente Protocolo de Bioseguridad, para aprobación de contratantes de conformidad con las exigencias establecidas por las autoridades competentes, en especial la Circular 0000003 de 8 de abril de 2020 del VERSIÓN 1 Fecha: 13 de abril de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte, "Por el cual se dictan medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19", sin perjuicio de las demás normas proferidas por las autoridades competentes. Los contratistas, interventores y consultores deberán coordinar con las respectivas Administradoras de Riesgos Laborales lo necesario para el cumplimiento de las medidas de promoción y prevención que se han ordenado por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por la Pandemia de COVID-19.

Escaneado con CamScanner

1. OBJETIVO

Establecer las medidas necesarias para la prevención y mitigación de contagios por el coronavirus COVID-19 en los ambientes de trabajo y demás actividades productivas, haciendo de los puestos de Restaurante Maranatha ubicado en las instalaciones de las cabañas de la policía vía aeropuerto, un lugar seguro en donde los trabajadores pueden realizar su trabajo. Por eso, se proporcionan todas las precauciones necesarias que deben adoptarse para combatir la propagación del COVID-19.

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir el riesgo por contagio con COVID-19 y la exposición de los trabajadores, personal involucrado en la operación, en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal.
- Adaptar el plan de contingencia de la empresa e integrar al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

2. ALCANCE

El presente protocolo de bioseguridad aplica para todo el personal vinculado con la empresa que ejecuta actividades en los puntos de Restaurante Maranatha y demás actividades propias de la empresa, durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por COVID-19.

3. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

- ✓ **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- ✓ **Afectado:** Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

Escaneado con CamScanner

- ✓ **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social). Centro Nacional de Enlace – CNE-: es el punto de contacto del Ministerio de Salud y Protección Social con la Organización Mundial de la Salud para el intercambio de información respecto de riesgos y amenazas a la salud pública, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional -RSI 2005.
- ✓ **Covid-19:** También conocida como enfermedad del coronavirus2 o, más incorrectamente, como neumonía por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez durante la epidemia de Wuhan de 2019, con neumonía por coronavirus.
- ✓ **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- ✓ **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- ✓ **Contacto Cercano:** es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.
- ✓ **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- ✓ **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.

Escaneado con CamScanner

- ✓ **Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.
- ✓ **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- ✓ **Prevención:** Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- ✓ **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- ✓ **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- ✓ **Sintomatología:** Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.
- ✓ **Tratamiento:** Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.
- ✓ **Virus:** Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

REFERENCIAS NORMATIVAS

- ✓ Decreto Legislativo No.531 del 8 de Abril de 2.020
- ✓ Decreto Legislativo No.539 del 13 de Abril de 2020
- ✓ Circular Conjunta No.003 del 8 de Abril de 2.020
- ✓ Circular Conjunta No.004 del 9 de Abril de 2.020
- ✓ Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020

Escaneado con CamScanner

5. RESPONSABLES

Responsabilidades del empleador:

- ✓ Establecer canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos frente al contagio por COVID-19, ante las autoridades de salud competentes.
- ✓ El suministro de cualquier tipo de información frente al COVID-19 debe ser oportuna y veraz.
- ✓ Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.
- ✓ Garantizar la difusión oportuna y permanente de todos los boletines y comunicaciones oficiales que emita el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Instituto Nacional de Salud, respecto de los lineamientos para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.
- ✓ Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales respecto a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.
- ✓ Suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.
- ✓ En todos los casos se debe reforzar medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.
- ✓ Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas de lavado de manos y demás temas relacionados con la prevención del contagio por el COVID-19.
- ✓ Mantener limpias las superficies de trabajo, teléfonos, equipos de cómputo y otros dispositivos y equipos de trabajo que usen frecuentemente los trabajadores.
- ✓ Exigir a los trabajadores no compartir los Elementos de Protección Personal.

Escaneado con CamScanner

- ✓ Mantener en los puestos de trabajo puntos de hidratación en perfectas condiciones de higiene y limpieza.
- ✓ Garantizar la recolección diaria de residuos ordinarios y generados en Restaurante Maranatha.
- ✓ Garantizar la limpieza diaria de la herramienta y equipo empleado en las actividades de Restaurante Maranatha, mantenimiento y operación.
- ✓ adecuar puntos bioseguros para descontaminar a los trabajadores de los distintos frentes de Restaurante Maranatha que continúen en ejecución.

6. MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL E INTERACCION SOCIAL.

- ✓ **Higiene personal**: lavado de manos mínimo cada 3 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor, cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser, estornudar; antes y después de ir al baño o estén visiblemente sucias. Secado con toallas de un solo uso (personal de cada trabajador) o con toallas de un solo uso, evitar tocarse la cara o la nariz. El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos. Si no cuenta con un sitio para hacer el lavado de manos, cuente con un kit que contenga alcohol glicerinado o toallas desinfectantes, realizando fricción entre las manos de 20 a 30 segundos. para realizar la desinfección de las manos o en su defecto tener una botella de agua para esta actividad.
- ✓ ***Prevención:*** *si sufre resfriado, tos, gripe o presenta síntomas como resfriado, fiebre o dificultad para respirar absténgase de presentarse al trabajo, comuníquese con las líneas de atención, informe a su jefe inmediato su condición y reintégrese a la labor una vez este recuperado presentando los registros médicos aplicables.*
- ✓ ***Saludo:*** *evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos.*
- ✓ ***Puestos de trabajo*** *limpios: organizar documentos, archivar, mantener el escritorio libre y despejado para facilitar las labores de limpieza.*
- ✓ ***Vehículos****: limpiar con desinfectantes o alcohol al 70 % las partes de contacto común, sillas, volante, controles, mandos, operar con vidrios cerrados.*

Escaneado con CamScanner

- ✓ **Oficinas ventiladas**: ventanas y puertas abiertas, ventiladores encendidos, no usar aire acondicionado.
- ✓ **Distancia**: procurar conservar distancia aproximada de 1 m con los demás compañeros y colaboradores.
- ✓ **Recursos:** Usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo dispuestos en el centro de trabajo, gel, alcohol, papel, toallas, etc. y evitar el desperdicio del agua (uso eficiente).
- ✓ **Reuniones:** efectuar reuniones no presenciales o vía web, en caso de ser estrictamente necesario convocar el menor número de personas, dejar una silla intermedia, mantener distancia mínima de 1,5 m entre personas, mantener las salas abiertas y ventiladas.
- ✓ **Capacitaciones**: desarrollar sesiones escalonadas con número de personas acorde al lugar, evitar aglomeraciones, mantener distancia mínima de 1,5 m entre personas, usar espacios abiertos o ventilados.
- ✓ **Interacción social:** evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas.
- ✓ ***Hidratación:*** Consumir agua frecuentemente

7. *ACCESO EN LA EMPRESA*

Áreas, horarios y turnos de trabajo

- ✓ *El horario de trabajo será de 6 días: desde la siete de la mañana hasta la cuatro de la tarde de lunes a viernes, el día sábado será desde la siete de la mañana hasta las dos de la tarde.*
- ✓ *Cada puesto de trabajo no podrá estar constituido por más de 2 trabajadores y guardaran todas las medidas de este protocolo.*

rabajadores, antes de entrar a laborar, serán sometidos a un control de temperatura al. Si la temperatura es superior a 37.3°, no se permitirá el acceso al lugar de trabajo.

Escaneado con CamScanner

Las personas en esta condición se aislarán temporalmente y recibirán mascarillas, no deberán ir a emergencias, deberán comunicarse con el propio médico lo antes posible y seguir sus instrucciones.

Ingreso De Visitantes:

- ✓ Para acceder a cualquiera de los puntos de la empresa, deberá seguir las instrucciones de higiene de mano y prendas de vestir. Para ello contará con servicio de agua y elementos como jabón líquido y toallas de papel de un solo uso. El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos.
- ✓ En los lugares donde no se cuenta con un sitio para hacer el lavado de manos, la empresa dispondrá de un kit que contenga alcohol glicerinado o gel antibacterial, realizando fricción entre las manos de 20 a 30 segundos.
- ✓ En dichos sitios se contará con alcohol al 70% envasado en un recipiente con atomizador para realizar aspersión en las prendas de vestir.
- ✓ En sitios estratégicos de fácil acceso y visualización se contará con información sobre las medidas de higiene a tener en cuenta durante su instancia.
- ✓ Se debe mantener mínimo una distancia de 1 a 1,5 m con el visitante.

3. MEDIDAS DE CONTROL ENTRADA A LAS INSTALACIONES Y PUNTOS DE VENTA PARA EMPLEADOS

- ✓ Antes del inicio de las actividades, todos los trabajadores deben reportar su ingreso al Residente SST y/o Inspector SST o quien haga sus veces, guardando efectivamente la distancia de mínimo un (1,5) metro cuando se tenga varios trabajadores en un mismo punto.
- ✓ Se procederá con la higiene de manos y prendas de vestir. Para ello contará con servicio de agua y elementos como jabón líquido y toallas de papel de un solo uso. El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos.
- ✓ En los lugares donde no se cuenta con un sitio para hacer el lavado de manos, la empresa dispondrá de un kit que contenga alcohol glicerinado o gel antibacterial, realizando fricción entre las manos de 20 a 30 segundos.

Escaneado con CamScanner

- ✓ En dichos sitios se contará con alcohol al 70% envasado en un recipiente con atomizador para realizar aspersión del uniforme.
- ✓ A través del Residente SST y/o Inspector SST o quien haga sus veces se realizará toma de temperatura a los trabajadores. En los casos de registrar valores superiores a los 37.3°C, no se permitirá su ingreso y se hará seguimiento a sus condiciones de salud para determinar si presenta síntomas adicionales como tos seca, dificultad para respirar o cansancio general.
- ✓ Se llevará registros diarios de la toma de las temperaturas al personal.
- ✓ Si el trabajador manifiesta resfriado, tos, gripe o presenta síntomas como resfriado, fiebre o dificultad para respirar se abstendrá de presentarse al trabajo, es su deber comunicarse con las líneas de atención, informar a su jefe inmediato su condición y reintegrarse a la labor una vez este recuperado presentando los registros médicos aplicables.
- ✓ Si los síntomas son detectados en el trabajo se procederá con el plan de contingencia para manejo de presuntos casos por COVID-19, establecido en el Plan de Emergencias del proyecto.

9. MEDIDAS DE CONTROL PARA LA SALIDA

El siguiente listado de medidas debe contemplarse durante la salida del personal de la empresa:

- ✓ Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- ✓ Toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.
- ✓ Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- ✓ Las inspecciones a la salida de las labores deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.

Escaneado con CamScanner

12. MEDIDAS DE CONTROL EN EL TRANSPORTE DE CARGA, MATERIALES Y SUMINISTRO DE INSUMOS

- ✓ Durante la operación de cargue de isumos se debe llegar con tapabocas y guantes y reducir en lo mejor posible el número de desplazamientos por fuera del vehículo.
- ✓ En el sitio donde se ubica el despachador se contará con una solución que contenga alcohol glicerinado o gel antibacterial, en caso de requerir la limpieza de manos en los horarios establecidos o en las condiciones mencionadas del presente protocolo.
- ✓ Mantener puestos los guantes durante la conducción, de no ser posible, una vez realizada la actividad de pago de peaje y recibido el cambio, aplicar alcohol o gel anti-bacterial.
- ✓ Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, una vez se ha detenido, ponerse guantes y tapabocas para atender a la autoridad, una vez terminado el proceso, debe retirarse los guantes y depositarlos en la bolsa de residuos peligrosos (de no contar en el momento, depositarlos de forma segura en una bolsa y una vez que llegue a su sitio de destino debe depositarlo en el punto ecológico, en la caneca de residuos peligrosos). En la medida de lo posible mantener una distancia mínima de 1,5 m.
- ✓ Evitar al máximo el contacto con personas, en la medida de lo posible llevar las propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua), de ser necesario la detención en un restaurante, lavarse las manos antes y después de comer y aplicarse anti-bacterial o alcohol antes de montarse a la cabina nuevamente.
- ✓ En los sitios autorizados por la empresa para el tanqueo, una vez se ha detenido, ponerse guantes y tapabocas para realizar el proceso, una vez terminado, retirarse los guantes y depositarlos en la bolsa de residuos peligrosos (de no contar en el momento, depositarlos de forma segura en una bolsa y una vez que llegue a su sitio de destino debe depositarlo en el punto ecológico, en la caneca de residuos peligrosos).

Escaneado con CamScanner

- ✓ Llegar al lugar de descargue con tapabocas y los guantes puestos y permanecer con estos elementos durante todo el proceso de descargue y mientras esté en cercanía con otras personas, entregar los documentos, solo se retirará los guantes cuando se esté dentro de la cabina nuevamente.
- ✓ Al llegar al hogar, quitarse los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.
- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa, y evitar saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
- ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- ✓ Bañarse con abundante agua y jabón.

13. MEDIDAS DE MANIPULACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Para la manipulación de los equipos y herramientas se recomienda usar equipos de protección personal (EPP) responsablemente, incluyendo mascarillas, gafas protectoras, etc., según los protocolos de salud y seguridad en el trabajo referentes a protección del proceso de suministro a las empresas de construcción.

- ✓ Mantener limpias e higiénicas las maquinas implementadas en los puntos que se encuentra en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando y desinfectando previamente y posterior el manubrio, las palancas botones de uso frecuente, la silla y en general cualquier otro elemento al alcance del trabajador. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno.
- ✓ Debe haber siempre desinfectantes al alcance de los trabajadores para realizar las desinfecciones previas y posteriores a su uso.
- ✓ Al momento de recibir un cambio de turno, desinfectar con alcohol las llaves, celular y otros elementos que hayan asignado para el trabajo para el uso de los equipos.

14. MEDIDAS DE CONTROL EN LA MANIPULACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Se recomienda que, en lo posible, las herramientas de trabajo sean personales ya que pueden ser un elemento de transmisión del virus. Para las herramientas menores que son

Escaneado con CamScanner

utilizadas por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial las de uso manual:

- ✓ En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previa y posteriormente a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.
- ✓ En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado, quien, si va a estar a menos de dos metros de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y quien se debe lavar las manos previa y posteriormente a la entrega de la herramienta.
- ✓ Realizar una desinfección integral de las herramientas de trabajo previo al inicio y a la finalización de las actividades, teniendo especial cuidado con las herramientas eléctricas.
- ✓ Evitar el intercambio de herramientas entre los trabajadores, durante el desarrollo de las actividades.

5. MEDIDAS DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CONTROL BIOLÓGICO.

uministro y disposición en las áreas de trabajo de los siguientes elementos con acceso total los trabajadores:

- ✓ Limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños de manera rutinaria.
- ✓ Ubicación de lavamanos en proporción de 1 por cada 10 trabajadores.
- ✓ Disposición de jabón antibacterial en cada uno de los lavamanos ubicados.
- ✓ Suministro de gel antibacterial cada 3 horas, por medio del personal líder de seguridad y salud en el trabajo en proporción de 1 por cada 15 trabajadores.
- ✓ Suministro y uso obligatorio de protector respiratorio en especificación requerida y con mayor eficiencia que el tapabocas, half fase y respirador de libre mantenimiento cada uno con filtro para material particulado P100 y protección de sustancias volátiles.
- ✓ Suministro de alcohol en todos los puntos por medio del personal líder de seguridad y salud en el trabajo en proporción de 1 por cada 15 trabajadores.

Escaneado con CamScanner

- ✓ Disposición de personal encargado de las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas de trabajo, dotado de todos los elementos de protección personal requeridos para el control de riesgo biológico por virus COVID-19.
- ✓ Disposición suficiente de toallas de único uso en todos los puntos donde se encuentran lavamanos disponibles.
- ✓ Disposición suficiente de papel higiénico en todos los baños ubicados en las áreas de trabajo.
- ✓ Ubicación de baterías de lavamanos en puntos al ingreso y salida de las áreas de trabajo operativas, con protocolo obligatorio de lavado de manos y cara antes del inicio de la jornada laboral y a la terminación de la misma, de tal forma que el personal ingrese a laborar y posteriormente se dirija a sus hogares cuente con condiciones de higiene, limpieza y desinfección necesarias para prevenir la propagación del virus.
- ✓ Implementar canecas exclusivas para manejo de residuos ordinarios y biológicos en cada área de trabajo, para disposición al terminar la jornada de los tapabocas, toallas de un solo uso y demás elementos desechables.

16. CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD

Suministro y disposición de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores:

- ✓ BOTIQUINES: en las áreas de trabajo disposición de botiquines tipo B, dotados con alcohol, termómetro y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores.

17. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN RESTAURANTE MARANATHA

Mecanismo de respuesta ante un posible caso

En caso de que un colaborador de la empresa presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

- ✓ Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato

Escaneado con CamScanner

humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.

- ✓ No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- ✓ Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- ✓ Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la empresa.
- ✓ Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- ✓ Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- ✓ En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.

Escaneado con CamScanner

- ✓ Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos y avisar al supervisor o Inspector de Seguridad y Salud de Trabajo de la empresa, contactando al personal.
- ✓ Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- ✓ Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- ✓ Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- ✓ Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)
- ✓ Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

Escaneado con CamScanner

- ✓ Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

18. MEDIDAS QUE SE DEBEN GARANTIZAR EN LA EMPRESA Y OTROS ESPACIOS.

Limpieza Y Desinfección En La Empresa:

- ✓ La empresa debe garantizar, para sus empleados, contratistas y trabajadores autónomos la limpieza diaria y la desinfección periódica de las oficinas, los ambientes, los puestos de trabajo, las áreas comunes y de relax.
- ✓ Durante las operaciones de limpieza con productos químicos, se recomienda una adecuada aireación y ventilación.
- ✓ Todas las operaciones de limpieza serán realizadas por personal capacitado. La limpieza se hará con especial atención a todas las superficies que se tocan con frecuencia, como manijas, superficies de muros, puertas y ventanas, sanitarios, herramientas, etc.
- ✓ Los equipos, si son usados por diferentes trabajadores, se desinfectarán, con particular atención a las partes relacionadas con el volante, las manijas, los paneles de control, etc.; igualmente para herramientas manuales en caso de uso promiscuo.
- ✓ De presentarse una persona con COVID-19 dentro del perímetro de la empresa o en las instalaciones de la misma, se procede a la limpieza y desinfección de acuerdo con las disposiciones de ley.
- ✓ Se garantiza la limpieza al final del turno y la desinfección periódica de teclados, pantallas táctiles, mouse u otros equipos manuales, con desinfectantes adecuados,

Escaneado con CamScanner

tanto en las oficinas como en el área de trabajo, así como las herramientas que son usadas de manera frecuente por el personal.

Equipos De Protección Individual

La adopción de las medidas de higiene y de los dispositivos de protección individual indicados en el presente Protocolo, son fundamentales y, dada la situación actual de emergencia, está claramente vinculada a la disponibilidad en el mercado. Por estas razones:

- ✓ Las mascarillas deben usarse de acuerdo a las indicaciones dadas por la Organización Mundial de la Salud.
- ✓ Garantizar la provisión y uso de EPP usados regularmente, deben ser de uso individual y deben desinfectarse antes y después de su uso.
- ✓ Hacer entrega de mascarillas desechables donde se requiera una distancia menor a 2 metros o en espacio cerrado y debe ser desechada después de su uso.
- ✓ Los trabajadores deben ingresar y salir de la empresa en ropa de transporte y lavar diariamente. En la empresa utilizarán la ropa de trabajo la cual debe permanecer en la empresa e intercambiarse y lavarse.
- ✓ Debida la situación de emergencia, en caso de dificultad de suministro y con el único propósito de evitar la propagación del virus, se podrán utilizar mascarillas del tipo conforme a lo indicado por las autoridades sanitarias
- ✓ Se favorece por parte de la empresa la preparación de líquido detergente según las indicaciones del OMS

Mantenimiento de los EPP

- ✓ Si se utilizan overoles revisar diariamente costuras y la totalidad del material protector. Se recomienda uso lavandería.
- ✓ Lavado periódico de guantes garantizando su secado. Los impermeables preferiblemente tener forro de algodón para absorber la transpiración. Se debe probar su impermeabilidad en agua y antes de usarlos espolvorear en las manos y el interior con talcos. Los guantes se deben revisar diariamente antes de usarse.
- ✓ Los EPP se deben desinfectar de manera regular (mínimo 1 vez por jornada) con alcohol, agua y jabón.

Escaneado con CamScanner

Gestión De Espacios Comunes

- ✓ Durante la ejecución de las actividades, es absolutamente necesario respectar la distancia mínima interpersonal de 1 metro.
- ✓ Los turnos de trabajo y el número de trabajadores se dimensionarán de acuerdo con los espacios presentes en la empresa.
- ✓ Se garantiza la presencia de detergentes señalados por carteles específicos.
- ✓ Se organizan espacios dedicados para el almacenamiento de ropa de trabajo a disposición de los trabajadores y garantizarles condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas.
- ✓ Se garantiza la desinfección periódica y la limpieza diaria, con detergentes especiales, en los ambientes frecuentados por los trabajadores.

Control En Baños, Vestidores Y Duchas

- ✓ Asegurar disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- ✓ Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas para que la distancia entre personas sea mínimo de 2 metros.
- ✓ Ventilar si es posibles vestidores y baños.

19. DESPLAZAMIENTOS INTERNOS, REUNIONES, EVENTOS INTERNOS Y FORMACIÓN

- ✓ Los desplazamientos dentro del área de trabajo serán limitados.
- ✓ Las reuniones presenciales no están permitidas. Cuando sean urgentes o imprescindibles, en caso de imposibilidad de una conexión remota, se minimizará la participación necesaria y, en cualquier caso, se garantizará la distancia interpersonal y la limpieza o ventilación adecuada de los ambientes.
- ✓ Se suspenden y cancelan todos los eventos internos y todas las actividades de capacitación en aula, incluso obligatorios, incluso si ya están organizados; sin embargo, es posible, si la organización de la empresa lo permite, llevar a cabo una capacitación online remota.

Escaneado con CamScanner

20. MANEJO DE PERSONA SINTOMÁTICA EN LA EMPRESA

- ✓ En el caso de que una persona presente en la empresa, desarrolle fiebre y síntomas de infección respiratoria, como tos, debe informar de inmediato a la oficina del personal, deberá aislarse de acuerdo con las disposiciones de la autoridad de salud; la empresa inmediatamente procede a notificar a las autoridades sanitarias competentes y los números de emergencia para COVID-19 proporcionados por las instituciones sanitarias competentes.
- ✓ La empresa colaborará con las autoridades sanitarias para la definición de cualquier "contacto cercano" de una persona presente en la empresa que haya resultado positiva al test del COVID 19. Esto es para permitir que las autoridades apliquen las medidas necesarias y apropiadas de cuarentena. Durante el período de investigación, la empresa podrá solicitar a cualquier posible contacto cercano que abandone el establecimiento como medida de precaución, según las indicaciones de la Autoridad Sanitaria.

21. VIGILANCIA SANITARIA, MEDICO COMPETENTE, RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

- ✓ La vigilancia sanitaria sigue en conformidad con las medidas de higiene contenidas en las indicaciones del Ministerio de Salud y/o de las autoridades competentes.
- ✓ La vigilancia sanitaria periódica no debe interrumpirse, ya que representa una medida de prevención general adicional: tanto, porque puede interceptar posibles casos sospechosos y síntomas de infección, como por la información y capacitación que el médico competente puede proporcionar a los trabajadores para evitar propagación de la infección.
- ✓ Al integrar y proponer todas las medidas reglamentarias relacionadas con **COVID-19**, el médico competente colaborará con el empleador.
- ✓ El médico competente notifica a la compañía las situaciones de particular fragilidad y las patologías actuales o anteriores de los empleados y la empresa proporcionará su protección con respecto a la privacidad. El médico competente aplicará las indicaciones de las Autoridades Sanitarias.

Escaneado con CamScanner

- ✓ Conocer y atender el PAPSO.
- ✓ Sancionar a sus trabajadores de la empresa que incumplan este documento.
- ✓ Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- ✓ Deberán llevar EPP propios.
- ✓ Desarrollar un plan de continuidad para responder al cierre parcial o completo como medida de contención para sitios contaminados o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio.

Trabajadores

- ✓ Atender las indicaciones de los trabajadores encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- ✓ Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades en la empresa.

24. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES.

- ✓ Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- ✓ Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.

25. CONTROL Y SEGUIMIENTO

- ✓ Corresponde a las Interventorías de los proyectos, realizar el control y seguimiento a cada una de las medidas mencionadas en el presente protocolo. Las Interventorías de los proyectos, deben replicar a sus trabajadores las medidas indicadas en el presente protocolo.

Escaneado con CamScanner

- ✓ En los informes que correspondan a cada proyecto, se indicará el nivel de cumplimiento de cada una de las medidas y los planes de acción a seguir para la implementación de este protocolo.

26. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DEPREVENCIÓN SANITARIA

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	SOPORTE
1. INGRESO A LA EMPRESA	1.1. Aplicar encuesta de salud para verificar síntomas antes de iniciar labores.	Profesional SST Gerente	Computador, celular	Formato de encuesta de verificación síntomas COVID-19
	1.2. Confirmar antes del ingreso a la empresa el estado general del trabajador y comprobar con un termómetro que la temperatura corporal no debe ser superior a 37°C.	Profesional SST Gerente	Termómetro infrarrojo	Registro de toma de temperatura
	1.3. Entrega y Uso de elementos de protección personal (mascarilla respiratoria)	Profesional SST Gerente	Mascarillas respiratorias (N95 / tapabocas)	Soporte de entrega de EPP
2.PUNTO DE TRABAJO	2.1. Establecer dentro de la empresa el área designada para cuidados de salud (tapabocas desechables, gel antibacterial y alcohol, botiquín de primeros auxilios)	Profesional SST Gerente	tapabocas desechables, gel antibacterial y alcohol, botiquín de primeros auxilios	Evidencia fotográfica según aplique
	2.2. Lavado de manos o uso de Alcohol glicerinado	Profesional SST Gerente	Alcohol glicerinado, jabón, toallas desechables, agua	Evidencia fotográfica según aplique
	2.3. Toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso	Profesional SST Gerente	Termómetro infrarrojo	Registro de toma de temperatura
	2.4. Charlas de seguridad para informar a los trabajadores, sobre las medidas de prevención COVID-19	Profesional SST	No aplica	Registro fotográfico
2.PUNTO DE TRABAJO	2.5. Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y equipos, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.	Profesional SST Gerente	Alcohol glicerinado, toallas desechables	Registro fotográfico

Escaneado con CamScanner

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	SOPORTE
	2.6. El agua para hidratación del personal será entregada en bolsas individuales	Profesional SST	Bolsas de agua potable	Evidencia fotográfica según aplique
	2.7. Los baños deberán ser lavados con agua y jabón las puertas y toda área que entre en contacto con las manos 3 veces a día o cada vez que sea necesario. Tener canecas tipo pedal provistas con bolsas plásticas de único uso para disposición de residuos	Profesional SST Gerente	Caneca tipo pedal para baño portátil y bolsas plásticas	Evidencia fotográfica según aplique
	2.8. Al desechar las mascarillas respiratorias, estos deberán ser cortados o rasgados para arrojarse a la caneca roja "Residuos Biológicos" y dar adecuada disposición final	Profesional SST Gerente	Bolsas plásticas de color roja	Certificado de disposición final de residuos biológicos
	2.9. Requisición e instalación de señalización en las diferentes áreas de la Entidad para: ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar. 2.10. Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.	Profesional SST Gerente	Señalizaciones de prevención COVID-19	Registro fotográfico de la instalación de la señalización

Escaneado con CamScanner

27. ANEXOS

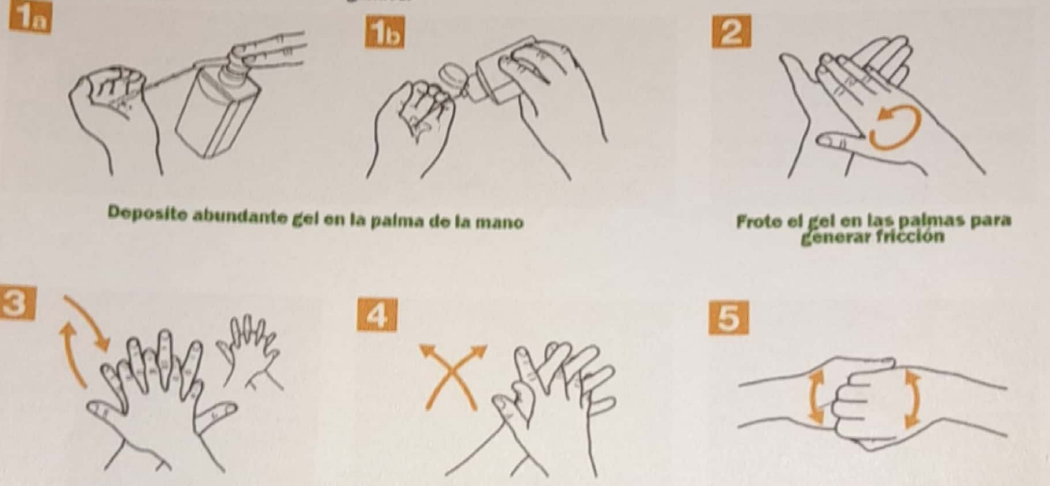
27.1. INSTRUCTIVOS DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS CON SOLUCIÓN ALCOHÓLICA

DESINFECTAR MANOS CON GEL

www.consejosdelimpieza.com

Duración del procedimiento: 30 segundos.



World Health Organization | Patient Safety — A World Alliance for Safer Health Care | SAVE LIVES Clean Your Hands

Escaneado con CamScanner

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0



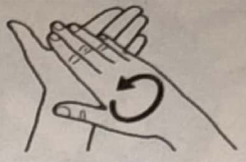
Mójese las manos con agua;

1



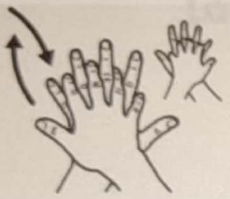
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



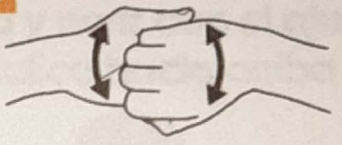
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



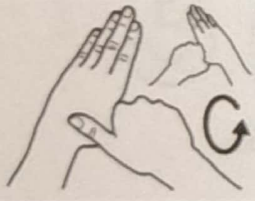
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



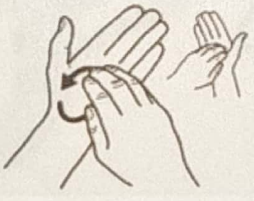
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



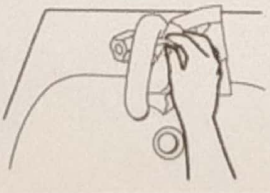
Enjuáguese las manos con agua;

9



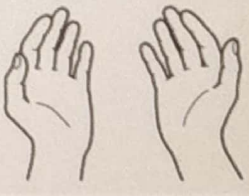
Séquese con una toalla desechable;

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11



Sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente — UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA | SAVE LIVES Clean Your Hands

Escaneado con CamScanner

PROTOCOLO DEL USO ADECUADO DEL TAPABOCAS



Escaneado con CamScanner

ENCUESTA DE DETECCION DE SINTOMAS ASOCIADOS AL COVID-19

DATOS PERSONALES

- Sexo: Masculino _____ Femenino_____
- Dirección : _____
- Teléfono: _____
- **DATOS DE RIESGO**
- Edad: _____ (Si es adulto mayor, si es mayor de 70 años debe estar en cuarentena)
- Ha viajado a algún país de emergencia como: China, España, Italia, Estados Unidos, Corea del Sur O alguna ciudad Colombiana con riesgo: (Montería, Cartagena, cereté, etc.): SI _____ NO _____
- Ha estado con alguna persona con COVID-19 SI_____ NO_____

SIGNOS Y SINTOMAS

- Fiebre mayor a 38 grados SI_____ NO_____
- Es usted Hipertenso, Diabético, Renal, entre otra: SI_____ NO_____
- Dolor de cabeza SI_____ NO_____
- Presenta tos SI_____ NO_____
- Presenta Dolor de garganta SI_____ NO_____
- Presenta dificultad para respirar: SI_____ NO_____

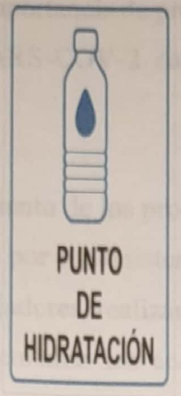
Si el trabajador presenta Fiebre o dificultad para respirar debe estar en aislamiento preventivo y reportarse de acuerdo al protocolo de manejo. Si presenta los otros síntomas debe hacérsele seguimiento.

Escaneado con CamScanner

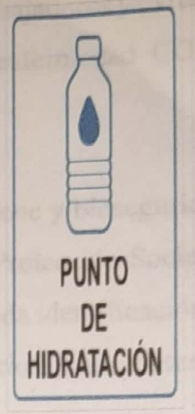
SEÑALIZACION















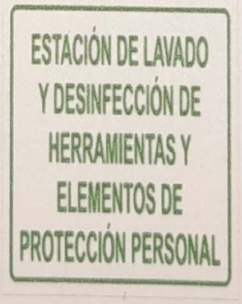












Escaneado con CamScanner

27.2. COMPROMISO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAPSO

La empresa consciente de la importancia de proteger a sus trabajadores y evitar posibles casos de contagio con el virus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19 en sus actividades se compromete a:

- Implementar y hacer seguimiento de los protocolos de higiene y bioseguridad establecidos en este documento y definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Cuidado integral de los trabajadores, realizando una adecuada identificación de los peligros y riesgos para definir e implementar los controles necesarios para contener y mitigar el COVID-19.
- Destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para la implementación, evaluación y mejora del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para las actividades de Restaurante Maranatha.

Cumplir la normatividad nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras regulaciones normativas asociadas a la prevención y mitigación del COVID-19.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa Irene Salcedo Madarriaga - Restaurante Maranata, se enfoca en la mejora continua en los procesos de Seguridad y salud en el trabajo buscando el bienestar físico, social y mental de sus trabajadores, por lo que todos los niveles de la dirección y la empresa en general se compromete a:

- ✓ Reducir y controlar la incidencia de accidentes de trabajo y enfermedad laborales, mediante capacitación permanente para los trabajadores y coordinador del SG-SST
- ✓ Mejoramiento permanentemente las condiciones de trabajo para garantizar seguridad de trabajadores.
- ✓ Dar cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y Conformar los diferentes comités de apoyo y hacer seguimiento a su funcionamiento.

Con el fin de mantener el equilibrio entre las necesidades reales de la organización, el cumplimiento de las exigencias de la normatividad legal vigente y las acciones de promoción y prevención, promoviendo así una cultura de autocuidado.

IRENE ESTHER SALCEDO MALARRIAGA
C.C. 64920078 expedida en Tolú

Escaneado con CamScanner

1. INFORMACIÓN GENERAL													
Razón social de la Empresa							Irene Salcedo Madarriaga						
NIT	**X**	**CC**		**CE**		**No.**	**74920076-1**	Tiene Sucursales	SI		NO	**X**	No. Suc.
Actividad Económica Principal							Expendio a la mesa de comidas preparadas	**Código Actividad Económica**					**15611**
Dirección							CL 20 Con Cra 1 Av la playa Tolú	Cargo contacto:					Talento Humano
Teléfono (s)							3205694586	**Celular**					**3013978762**
Ciudad / Municipio							Tolú	**Departamento**					Sucre
Clases de Riesgo de la empresa							**I**						

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007,Resolución 3673 de 2008, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Ley 1562 de 2013, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1477 de 2014, Decreto ley 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1.986, la Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1443 de 2014, Decreto ley 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1443 de 2014 y Decreto Ley 1072 de 2015.

ARTÍCULO 4. Los Peligros existentes en la empresa, están constituidos de acuerdo a la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan en la empresa. Principalmente por:

- FISICOS: RUIDO, ILUMINACIÓN, TEMPERATURA.

Escaneado con CamScanner

- QUIMICOS: MATAERIAL PARTICULADO.
- BIOLOGICOS: VIRUS, PARASITOS Y OTROS.
- BIOMECANICOS: POSTURAS INADECUADAS SENTADO Y DE PIE, MOVIMIENTOS REPETITIVOS, LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS Y ESFUERZO FISICO.
- SEGURIDAD MECANICOS: ATRAPAMUENTOS, GOLPES, CAIDAS A DESNIVEL, A NIVEL, ALTURA.
- SEGURIDAD ELECTRICOS: CONTACTO INDIRECTO CON EQUIPOS Y REDES ELECTRICAS.
- SEGURIDAD TECNOLOGICOS: INCENDIOS Y EXPLOSIONES.
- SEGURIDAD LOCATIVO: ORDEN Y ASEO, ALMACENAMIENTO INADECUADO.
- SEGURIDAD PUBLICO: ATRACOS, HURTOS, ROBOS Y OTROS.
- PSICOSOCIALES: CONTACTO CON CLIENTE EXTERNO, MONOTONIA, SOBRECARGA DE TRABAJO, CONDICION DE LA TAREA, Y OTROS.

PARÁGRAFO. – A efectos de que los peligros contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción al trabajador en las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras la empresa conserve, sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen

Escaneado con CamScanner

las normas del Reglamento o que limiten su vigencia. El presente reglamento está estipulado como lo plantea la Ley 962 de 2005, art. 55 "supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social". El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición."

IRENE ESTHER SALCEDO MALAPRADE
C.C. 64922078 expedida en Tolú

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Escaneado con CamScanner

IRENE SALCEDO MALARRIAGA - RESTAURANTE MARANATA	PLAN ANUAL DE CAPACITACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
		1/11/19

AÑO 2021

OBJETIVO

Estructurar el plan anual de capacitacio, acorde a las necesidades del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en las ultimas reformas del SG-SST con el fin de garantizar la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales

META	INDICADOR
Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia	(# de Actividades Ejecutadas / # de Actividades Programadas) x 100

CÓD	CAPACITACIÓN	CRONOGRAMA VIGENCIA												Responsable (s)	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO					
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1 HORA	Política de set y reglamento de higiene y seguridad industrial	1	1	1	1												
	Identificación de peligros IPER					1	1										
	Inspecciones de seguridad							1	1								
	Autocuidado									1							
	Investigación y análisis del accidente e incidente de trabajo																
	Planes de emergencia											1					
	Método de las 5s para orden y aseo									1							
	Manejo de hojas de seguridad												1				
	Elementos de protección personal							1	1								
	Peligros biológicos													1			
	Cuidado en manos														1		

| | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |

IRENE SALCEDO MALARRIAGA - RESTAURANTE MARANATA	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MISG-F-015
		VERSION 01
AÑO: 2021		9/12/18

OBJETIVO

Documentar, Implementar y mantener las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en los estandares mínimos del SG-SST con el fin de garantizar la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales

META	INDICADOR
Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia.	(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

Ciclo	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA VIGENCIA																										Responsable (s)	RECURSOS		OBSERVACIONES
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					Administrativos	Financieros	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E						
I. PLANEAR	Evaluación Inicial	1	1																									Cordinador SST	X	X	
	Reinduccion SGSST			1	1																							Cordinador SST	X	X	
	Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	1	1																									Cordinador SST	X	X	
	Solicitar al responsable del SG-SST (SIG) Y SISOS certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.			1	1																							Cordinador SST	X	X	
	Realizar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **(No aplica este año)**	1	1																									Cordinador SST	X	X	
	Actas de las reuniones mensuales del vigia	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1		1		1		1		1		1				Cordinador SST	X	X	
	Realizar la capacitación al vigia.					1	1																					Cordinador SST	X	X	
	Realizar la conformación del Comité de convivencia laboral.			1	1																							Cordinador SST	X	X	
	Actas de las reuniones TRIMESTRAL del CCL					1	1			1						1						1						Cordinador SST	X	X	
	Capacitar al Comité de Convivencia Laboral.							1	1																			Cordinador SST	X	X	

Escaneado con CamScanner

ejercen actividades de fabricación, procesamiento

IRENE SALCEDO MALARRIAGA - RESTAURANTE MARANATA	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MISG-F-015
		VERSION 01
		9/12/18

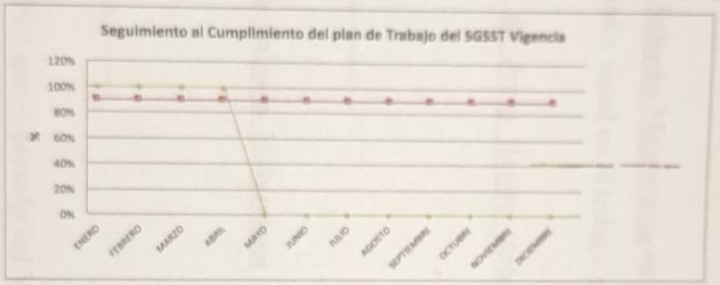
AÑO: 2021

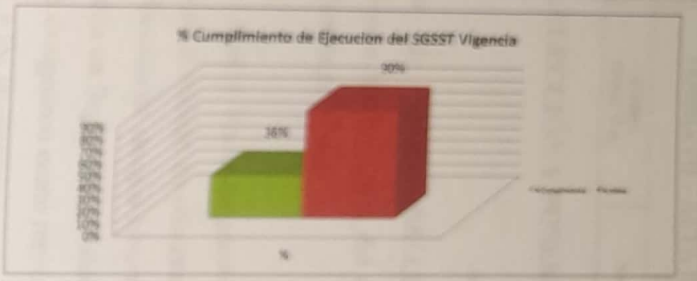
| | | |

IRENE SALCEDO MALARRIAGA - RESTAURANTE MARANATA	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	[illegible]
		[illegible]
AÑO: 2021		9/12/19

MONITOREO DEL PROGRAMA / VIGENCIA

1. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CUMPLIMIENTO ANUAL														
Actividades Programadas en el Mes	6	6	6	6	5	5	4	4	7	0	7	0	6	0	4	0	5	0	5	0	4	0	5	0			
% Ejecución Mensual del Programa POL	100%		100%		100%		100%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		19	21	90%
% Cumplimiento Meta en el Mes	90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		Programado	Ejecutado	90%





Escaneado con CamScanner

ACTA DE ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA N° 1

En las Oficinas de IRENE SALCEDO MALARRIAGA – RESTAURANTE MARANATA. Siendo las 11:30 am del día 20 del mes de Diciembre del año 2018, se reunieron las siguientes personas:

El Representante Legal y los trabajadores para la elección y posesión del vigía de la Seguridad y Salud en el trabajo en observancia a la Resolución 2013 de 1986 y las demás exigencias de la División de riesgos laborales del Ministerio de Trabajo y lo dispuesto en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, según las normas colombianas. En esta reunión, se designaron como representantes del Empleador y como representantes de los trabajadores, a los siguientes:

El señor(a) **Irene Salcedo Malarriaga** en su calidad del representante legal nombró como vigía de la seguridad y salud en el trabajo y suplente a las siguientes personas:

Vigía SST: **Raul de Jesus Botero Zuluaga** con cédula número 70906197 de Marinilla – Antioquia

Firma_____

Suplente: **Patricia Salcedo Malarriaga** con cédula número 23215687 de Santiago de Tolú – Sucre

Firma_____

Asimismo, se establece que el período del Vigía de la SST será de dos años y el empleador se compromete a proporcionar una vez al mes los recursos necesario para la reuniones y

Escaneado con CamScanner